

# TASAS ADMINISTRATIVAS

LEY IMPOSITIVA – VIGENCIA DESDE EL 01/12/2021

MINISTERIO DE SEGURIDAD

JEFATURA DE POLICÍA

- 1) Por las autorizaciones para actos y espectáculos públicos: pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400).
- 2) Por cada certificación de armas y municiones: pesos setecientos (\$ 700).
- 3) Por cada certificación de colisión de vehículos: pesos trescientos (\$ 300).
- 4) Por cada solicitud de inspección de servicio contra incendio para la habilitación de locales, anualmente: pesos ochocientos (\$ 800).
- 5) Por cada certificación de residencia de domicilio: pesos ciento cincuenta (\$ 150), a excepción de jubilados y/o pensionados que no tributarán la tasa.
- 6) Por otras certificaciones (antecedentes personales): pesos ciento veinte (\$ 120).
- 7) Cualquier otra tramitación domiciliaria: pesos ciento veinte (\$ 120).

